

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **138**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **17/07/2023**
 Mes de suministro **AGOSTO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **AEROVÍAS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
 R.F.C. **AME880912189** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.**
 AGENTE DE VENTAS _____ TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**
 CORREO ELECTRÓNICO **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA **1 DÍA**
 SERVICIO SOLICITANTE **CESIP**
 CONDICIONES DE PAGO **TARJETA BANCARIA**
 EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3791	Vuelo viaje redondo MZT-GDL , para el Ponente Jesús Manuel Niebla Zatarain .	Itinerario: Ida: MZT-GDL, el día miércoles 09 de agosto de 2023, a las 06:21am., Regreso: GDL-MZT, el día viernes 11 de agosto de 2023, a las 12:25pm.	\$1,865.14	\$1,865.14

OBSERVACIONES **Compra de boletos de avión para que el Ponente Jesús Manuel Niebla Zatarain asista a impartir las clases de "Ciberseguridad, Privacidad e Internet de todo I.A. Casos paradigmáticos y Perfilamiento algorítmico Datos Biométricos en el Sector Público y Privado Transhumanismo", en el Diplomado en Protección de Datos Personales, que se lleva a cabo en las instalaciones de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara, así como en el aula virtual del CESIP.**

SUB-TOTAL : **\$1,865.14**
 DESCUENTO : **\$0.00**
 TUA : **\$1,241.00**
 IVA : **\$291.86**
 TOTAL : **\$3,398.00**

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ **MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA** COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA **SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA** COORDINADORA DE FINANZAS
 Vo. Bo. **RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 AUTORIZÓ **OLGA NAVARRO BENAVIDES** COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.**

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

itei
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 Fecha: **15/08/23**
 Hora: **11:00**
 Firma: **Alyn**

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vizilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanentes en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

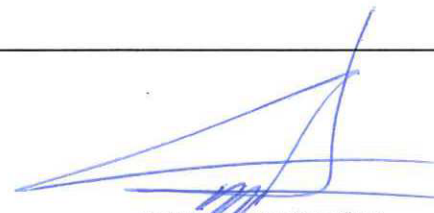
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA



XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189
Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
0000100000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
0000100000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392139740690
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 18/07/2023 11:51:04
FOLIO FISCAL: FFAB26D6-6313-52BE-8C81-6CD46423A026
FECHA Y HORA DE EMISION: 18/07/2023 11:51:04
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

Table with 2 columns: Client data (DATOS CLIENTE) and Payment info (FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO). Includes details like 'INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO' and 'PASAJERO: NIEBLA ZATARAIN/JESUS MANUEL'.

Main table with 10 columns: CLAVE SERVICIO, DESCRIPCION, CLAVE UNIDAD, CANTIDAD, P.U., ObjetoImp, TASA I.V.A., IMPORTE I.V.A., DESCUENTO, IMPORTE. Contains 4 rows of service details for air transport.

Esta Factura hace referencia a:
1392139740690
Observaciones:

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'IMPORTE CON LETRA: tres mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.', 'SUBTOTAL 3,106.14', 'IVA 16% 291.86', and 'TOTAL 3,398.00'.

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

Table for 'COMPLEMENTO' with columns: Código de Cargo, Importe, Total Otros Cargos, TUA, and amount. Shows YCF (1,000.00) and YRI (41.00).

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Long alphanumeric digital seal string for verification.

SELLO DEL SAT

Long alphanumeric seal string for SAT verification.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

Long alphanumeric chain string for the original certificate complement.



0.5. 138/23
RM
RMMemorándum CESIP/106/2023
Guadalajara, Jalisco a 14 de julio de 2023RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE


Por este medio le envío un cordial saludo, ocasión que hago propicia para informarle que el próximo 9 y 10 de agosto del año en curso, **el profesor Jesús Manuel Niebla Zatarain**, se trasladará de Mazatlán, Sinaloa a esta ciudad, con la finalidad de impartir la clases "Ciberseguridad, Privacidad e Internet de Todo I.A. Casos paradigmáticos y Perfilamiento algorítmico Datos biométricos en el sector público y privado Transhumanismo" en el Diplomado en Protección de Datos Personales, que se lleva a cabo en las instalaciones de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara, así como en el aula virtual del CESIP.

Con la finalidad de brindarle la atención necesaria al ponente, solicito que en la Dirección a su cargo se gestionen y provean los recursos siguientes:

- 1.- Alimentos: Desayuno, comida y cena de los días miércoles 09 y jueves 10 de agosto, respectivamente, así como el desayuno del viernes 11 de agosto.
- 2.- Transporte Terrestre: El recurso necesario para pagar el costo de taxis para sus traslados de su domicilio hacia el aeropuerto de Mazatlán, Sinaloa.
- 3.- Transporte Terrestre GDL: Designación de un vehículo y un chofer del instituto para ir a recibir al ponente al Aeropuerto Internacional de Guadalajara y trasladarlo a su hotel, así como para trasladarlo a las instalaciones del diplomado y de regreso al aeropuerto.
- 4.- **Vuelo redondo: Mazatlán, Sinaloa – GDL – Mazatlán, Sinaloa**, del 09 al 11 de agosto (Se solicita que el vuelo de venida sea en horario matutino con arribo a GDL alrededor de las 12:30 pm y el de regreso con salida de GDL a las 12:00 pm aproximadamente).

Datos adicionales para la compra de los vuelos
Nombre completo: Jesús Manuel Niebla Zatarain
Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1984

- 5.- Hospedaje: El que se designe por dos noches, la del 09 y 10 de agosto.



Valevic
Dirección de
Administración

Fecha: 14.07.23
Hora: 11:39 hrs

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

A sí mismo se solicita a usted que los recursos destinados para cubrir los traslados terrestres, de alimentos y de hospedaje correspondientes al docente sean entregados mediante transferencia electrónica a la cuenta de nómina del servidor público Víctor Manuel Saavedra Salazar, toda vez que será él quien se encargue de las comprobaciones correspondientes. Lo anterior siempre y cuando no contravenga los procedimientos legales y administrativos autorizados para ejercer los recursos institucionales destinados al curso en mención.

Se hace la presente solicitud con base en el Acuerdo del Pleno ASP.016.05.2023 votado a favor en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo del 2023, en la cual se aprobó "la realización del Diplomado en Protección de Datos Personales, como parte del Plan de Trabajo del CESIP para este año 2023, programa que se realizará en coordinación con la Universidad Panamericana Campus Guadalajara (UP), el Capítulo Occidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados; la Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Jalisco, así como el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) para lo cual se pone a consideración también la aprobación correspondiente para destinar y erogar los recursos financieros necesarios para la impartición del programa como son: traslados aéreos, viáticos y hospedaje para docentes, además de recursos técnicos y humanos del ITEI".

Sin otro en particular, quedo atento a sus comentarios y consideraciones.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
JALISCO"

MANUEL ROJAS MUNGUÍA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES (CESIP)



C.c.p. Dirección de Administración
C.c.p. Archivo
dcmu

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Propuesta para impartir clases honoríficas en Diplomado en Guadalajara

2 mensajes

Victor Manuel Saavedra Salazar <victor.saavedra@itei.org.mx>

3 de julio de 2023, 16:09

Para: N1 - PLIMINADO

Cc: Manuel Rojas Munguía <manuel.rojas@itei.org.mx>, Vanessa Díaz Rodríguez <vanessadiazrod@gmail.com>

DR. JESÚS MANUEL NIEBLA ZATARAIN
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, me comunico por recomendación de la Dra. Vanessa Díaz Rodríguez para hacer de su conocimiento que actualmente impartimos un *Diplomado en Protección de Datos Personales*, que tiene como objetivo: "Estudiar el marco normativo vigente de la protección de datos personales, así como los lineamientos orientados a preservar la información privada de las personas, existente en bases de datos en los ámbitos público y privado, desde la perspectiva de los derechos humanos".

Está dirigido a personas servidoras públicas de sujetos obligados de todo el país, a profesionales del sector privado y a la sociedad en general, para que sepan cómo garantizar y ejercer el derecho a la protección de datos personales.

Este programa es impartido en modalidad presencial y transmitido en tiempo real a través del Aula Virtual del CESIP, para aquellas personas que no se encuentran en el Área Metropolitana de Guadalajara.

En este sentido, queremos invitarle a que nos honre integrándose al claustro docente con una clase impartida por usted en torno a los *Retos para la Protección de Datos Personales en entornos digitales*, con los siguientes subtemas:

- Ciberseguridad
- Privacidad e Internet de Todo
- Inteligencia artificial
- Casos paradigmáticos

así como:

- Perfilamiento algorítmico
- Datos biométricos en el sector público y privado
- Transhumanismo
- Derecho frente a la tecnología
- Resoluciones y/o criterios de la SCJN

Las clases están programadas para realizarse los días: **miércoles 9 de agosto** con un horario de **16:00 a 21:00 horas** y **el jueves 10 de agosto** también del presente año, con un horario de **16:00 a 18:00 horas**, en modalidad **presencial** en instalaciones de la Universidad Panamericana Campus Guadalajara, cuyo domicilio es: Calzada Nueva No. 49, Ciudad Granja, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

Es importante mencionar que es política del CESIP respetar la libertad de cátedra, por lo que siéntase con la confianza de enriquecer los contenidos propuestos así como de implementar

las actividades que consideren necesarias para evaluar al grupo y alcanzar un aprendizaje significativo.

Quiero resaltar que dichas participaciones académicas serían honoríficas, no obstante, al concluir el programa de estudio expediremos las constancias que acrediten el trabajo docente por su apoyo a este esfuerzo educativo del ITEI.

No obstante lo anterior, el ITEI se haría cargo de sus traslados desde su lugar de procedencia, hospedaje por dos noches y la alimentación durante su estancia en esta ciudad de Guadalajara.

Agradecido de antemano por su atención, quedamos atentos por si requiere más información para aceptar la clase propuesta.



Víctor Manuel Saavedra Salazar
Coordinador de Investigación y Programas
Educativos

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1755

victor.saavedra@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

N2-ELIMINADO 1

13 de julio de 2023, 17:00

Para: Víctor Manuel Saavedra Salazar <victor.saavedra@itei.org.mx>

Cc: Manuel Rojas Munguía <manuel.rojas@itei.org.mx>, Vanessa Diaz Rodriguez <vanessadiazrod@gmail.com>

Estimado Lic. Víctor Manuel Saavedra Salazar

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y agradecer su atento correo, la l contiene una invitación para impartir cátedra en su diplomado, la cual aceptó con mucho gusto.

Como parte de esto, me permito comentarle que me desplazaría desde Mazatlán Sinaloa hacia la ciudad de Guadalajara.

Sin mas por el momento, quedo de usted respetuosamente.

N3-ELIMINADO 1

06:21 ————— **11:35**
MZT GOL

1 escala, 4h 14m
Conectando en MEX

[Ver](#) [Editar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#)

MEX, 7h 60m

[Detalles](#)

09:44 ————— **15:30**
MZT GOL

1 escala, 4h 46m
Conectando en MEX

[Ver](#) [Editar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#)

MEX, 7h 1h 22m

[Detalles](#)

17:04 ————— **23:04**
MZT GOL

1 escala, 5h
Operado por Grupo Aeroméxico
Conectando en MEX

MEX, 7h 1h 20m

[Detalles](#)

Desde
\$2,288
MXN

Desde
\$4,107
MXN

Desde
\$4,107
MXN

12:25 ————— **16:09**
GDL MZT

1 escala, 4h 44m
Conectando en MEX

[Ver](#) [Editar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#)

MEX, 7h 1h 2m

[Detalles](#)

Desde
\$2,609
MXN

17:33 ————— **21:40**
GDL MZT

1 escala, 5h 7m
Conectando en MEX

[Ver](#) [Editar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#)

MEX, 7h 1h 29m

[Detalles](#)

Desde
\$2,609
MXN

11:17 ————— **16:09**
GDL MZT

1 escala, 5h 52m
Conectando en MEX

[Ver](#) [Editar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#) [Compartir](#) [Imprimir](#) [Copiar](#)

MEX, 7h 2h 10m

[Detalles](#)

Desde
\$2,609
MXN

6:25 PM MZI	***✈✈*** MTY 6h 5m	7:25 AM GDL • +1 día	12h ▾	✈ Conexión Cambio de avión		3,928 \$ MXN /
6:25 PM MZI	***✈✈*** MTY 11h 20m	9:40 AM GDL • +1 día	14h 15m ▾	✈ Conexión Cambio de avión	✈ 2 asiento(s) disponible(s)	3,978 \$ MXN /
6:25 PM MZI	***✈✈*** MTY 14h 25m	12:45 PM GDL • +1 día	17h 20m ▾	✈ Conexión Cambio de avión		3,948 \$ MXN /
6:25 PM MZI	***✈✈*** MTY 19h 40m	6:00 PM GDL • +1 día	22h 35m ▾	✈ Conexión Cambio de avión		3,928 \$ MXN /
6:25 PM MZI	***✈✈*** MTY 22h 25m	8:45 PM GDL • +1 día	1d 1h 20m ▾	✈ Conexión Cambio de avión	✈ 2 asiento(s) disponible(s)	3,928 \$ MXN /

Disponibles



No hay vuelos disponibles

para este día en esa ruta. Puedes intentar buscando nuevamente en una fecha distinta.

[Volver a buscar](#)

Disponibles

Elige tu vuelo de salida de
Mazatlán a Guadalajara



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Ordenado por: **Recomendado**

<p>8:29 AM</p> <p>Y4 829 Operado por Volaris México Y4 250 Operado por Volaris México</p>	<p>4h 38min 1 Escala</p>	<p>4:02 PM</p> <p>Detalles</p>	<p>4 Asientos disponibles</p> <p>\$4,665 MXN</p>
<p>11:23 AM</p> <p>Y4 374 Operado por Volaris México Y4 424 Operado por Volaris México</p>	<p>10h 43min 1 Escala</p>	<p>11:06 PM</p> <p>Detalles</p>	<p>19 Asientos disponibles</p> <p>\$2,765 MXN</p>
<p>11:23 AM</p> <p>Y4 693 Operado por Volaris México Y4 430 Operado por Volaris México</p>	<p>11h 20min 1 Escala</p>	<p>11:30 PM</p> <p>Detalles</p>	<p>19 Asientos disponibles</p> <p>\$2,765 MXN</p>

Pasajeros

1 Adulto

Elige tu vuelo de regreso de
Guadalajara a Mazatlán



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

<p>10:34 AM</p> <p>Y4 427 Operado por Volaris México Y4 590 Operado por Volaris México</p>	<p>4h 25min 1 Escala</p>	<p>3:59 PM</p> <p>Detalles</p>	<p>\$5,604 MXN</p>
<p>10:17 PM</p> <p>Y4 729 Operado por Volaris México Y4 586 Operado por Volaris México</p>	<p>10h 3min 1 Escala</p>	<p>7:20 AM</p> <p>Detalles</p>	<p>\$4,913 MXN</p>

Servicios

1 objeto personal incluido	\$0 MXN
Victual Individual	\$0 MXN
Total	\$0 MXN
Total	\$4,665 MXN



S.A.-138

FECHA: 17/07/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (CESIP)		No. DE PARTIDA	3791		
REQUERENTE :				MANUEL ROJAS MUNGUÍA					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				AEROMEXICO		VIVA AEROBUS		VOLARIS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VUELO REDONDO MZT-GDL, PONENTE JESÚS MANUEL NIEBLA ZATARAIN, SALIDA:09/08/2023 06:21AM; REGRESO: 11/08/2023 12:25PM.	1	PIEZA	\$ 3,106.14	\$ 3,106.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL					\$ 3,106.14		\$ -		\$ -
I.V.A.					\$ 291.86		\$ -		\$ -
TOTAL					\$ 3,398.00		\$ -		\$ -

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

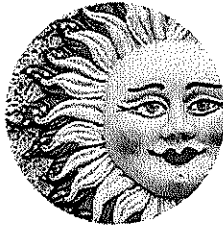


Confirmación de Viaje - 09 agosto para JESUS MANUEL NIEBLA ZATARAIN.

2 mensajes

Aeromexico <reservaciones@aeromexico.com>
Para: PURCHASER <proveedores@itei.org.mx>

17 de julio de 2023, 12:36



¡Estás listo para viajar a
Guadalajara, México!
Confirmación #OYAETV

¡Gracias por elegir volar con Aeroméxico!

Revisa en la parte inferior de este correo toda la información de utilidad para tu viaje.

Acumula los Puntos Aeroméxico Rewards
¿Aún no los acumulas? Regístrate hoy mismo [aquí](#)

Información importante

- ✓ Recuerda consultar los requisitos vigentes para poder abordar tu vuelo e ingresar a tu destino.
Consulta la última actualización [aquí](#)

Por favor verifica en el itinerario de tu vuelo, las terminales de salida y de llegada de tus vuelos



AEROMEXICO Número de vuelo AM 361
CONFIRMADO

miércoles, 09 agosto

Salida: MZT MAZATLÁN, MÉXICO
06:21

Llegada: MEX CIUDAD DE MÉXICO
09:10
TERMINAL 2

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / V **Duración:** 1horas y 49minuto(s)
Millaje: 530

N4-ELIMINADO 1

[Agregar al calendario](#)



AEROMEXICO Número de vuelo AM 216
CONFIRMADO

miércoles, 09 agosto

Salida: MEX CIUDAD DE MÉXICO
10:00
TERMINAL 2

Llegada: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
11:35
TERMINAL 1

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / V Duración: 1 horas y 35minuto(s)
Millaje: 286

N5-ELIMINADO 1

Asiento: No Asignado

Agregar al calendario



AEROMEXICO Número de vuelo **AM 227**
CONFIRMADO

viernes, 11 agosto

Salida: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
12:25
TERMINAL 1

Llegada: MEX CIUDAD DE MÉXICO
14:13
TERMINAL 2

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / V Duración: 1 horas y 48minuto(s)
Millaje: 286

N6-ELIMINADO 1

Agregar al calendario



AEROMEXICO Número de vuelo **AM 352**
CONFIRMADO

viernes, 11 agosto

Salida: MEX CIUDAD DE MÉXICO
15:15
TERMINAL 2

Llegada: MZT MAZATLÁN, MÉXICO
16:09

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / V Duración: 1 horas y 54minuto(s)
Millaje: 530

N7-ELIMINADO 1

Agregar al calendario

Imprimir itinerario

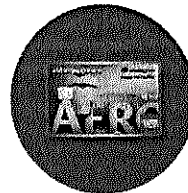
Tu(s) boleto(s)

N8-ELIMINADO 1



¡Disfruta y renta un auto desde
\$549 MXN!

Además, aprovecha y acumula hasta 5,000
Puntos Aeromexico Rewards.



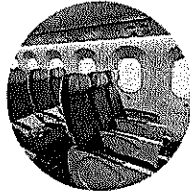
Adquiere The Platinum Card American
Express® Aeromexico

Recibe \$10,000 MXN de bonificación en tu
Estado de Cuenta. Además, disfruta de

acceso limitado a los Salones Premier
Aeroméxico y membresía Priority Pass.

¡PÉNTATE AQUÍ!

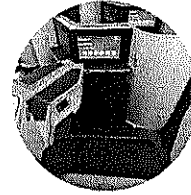
¡SOLICÍTALA AQUÍ!



AM Plus

Vuela en las primeras filas de cabina turista con mayor espacio y recibe los beneficios de SkyPriority.

¡CONOCE MÁS!

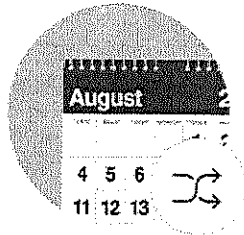


Ascenso Premier

Vuela a la altura de la comodidad. Solicita tu ascenso a Clase Premier en aeromexico.com o a través de nuestro Call Center al (561) 5133 4696.

¡CONOCE MÁS!

Recuerda que Terra Select te da permiso a elegir ascensos AM Plus o ascensos a Clase Premier.



Si tus planes cambian, puedes modificar tu vuelo

Si tu reserva es elegible para cambios, puedes realizar modificaciones desde nuestro sitio web sin necesidad de llamar a Call Center. Consulta la elegibilidad de tu reservación [aquí](#)

1 millón
de usuarios satisfechos

Resuelve todas las dudas que tengas de tu vuelo con Aerobot.

ESCRIBELE POR WHATSAPP

Equipaje

[Conoce la Política de Equipaje](#)

*Antes de viajar es importante que conozcas el equipaje permitido en tu familia tarifaria. Conoce más aquí.

Política de ascensos de cortesía

¿Viajas acompañado? Actualizamos la política de ascensos para nuestros Socios Aeromexico Rewards y sus acompañantes. Recuerda que tanto tú como tu acompañante deberán ingresar su Número de Aeromexico Rewards para ser elegibles al beneficio. Consulta la liga para más información: [Política de ascensos](#).



Otras promociones
Destinos Aeroméxico
Contactanos
Visita aeromexico.com

Descarga nuestra app.



¿No encuentras lo que estás buscando?

BUSCAR AHORA

© 2023 Aeromexico. Todos los derechos reservados.

Términos y condiciones

Realizado el pago, el pasajero acepta los términos y condiciones del servicio y del contrato de transportación publicados en la página aeromexico.com al día de la compra.

Algunas tarifas pueden ser no reembolsables ni permitir cambios. Si estos son permitidos, cualquier cambio al itinerario podría generar un cargo adicional más cualquier diferencia en tarifa. No presentarse a un vuelo durante la ventana de documentación establecida sin previo aviso podría llegar a cancelar ese y el resto de los segmentos en el itinerario.

*** Términos y Condiciones:** Para hacer válida esta promoción es necesario que en el mostrador de Hertz se presente evidencia de viaje con Aeroméxico en el mismo día y localidad (boleto digital o físico). Aplica para reservaciones generadas del 1 al 31 de mayo 2023, con retirada del auto hasta el 14 de diciembre 2023. La tarifa básica de renta incluye Tiempo y Kilometraje. Pueden aplicar cargos por servicios adicionales tales como Facility Fee de \$69.00 pesos más IVA por día; Los impuestos, cuotas de operación, cargos gubernamentales, cargos por diferencia de edad y servicios adicionales, tales como reabastecimiento de combustible, son extra. La duración mínima de renta es de un (1) día. A partir del día 8 de renta el cliente pagará la tarifa pública vigente. Los Socios Aeroméxico Rewards que reserven su renta de auto con Hertz durante la vigencia de la presente Promoción, acumularán Bono de hasta 8,000 puntos Aeroméxico Rewards en localidades Hertz AVASA participantes en México cuando incluyan CDP 375 + PC 210494 con su número de socio Aeroméxico Rewards en su reserva. Los puntos bono se aplicaran máximo 2 meses después del cierre de contrato. Bono de hasta 3,000 Puntos Premier en USA, CA y resto del mundo cuando incluyan CDP 375 + PC 210413 con su número de socio Aeroméxico Rewards en su reserva. 20% (veinte por ciento) de descuento en USA y Canadá, 10% (diez por ciento) de descuento en localidades participantes en el resto del mundo. Esta oferta no tiene valor monetario y no puede ser usada con tarifas Pre-Pagadas, Tarifas Tour Rates o con Tarifas por Reemplazo de Seguros y no puede ser combinada con ningún otro certificado, voucher, oferta o promoción. Se aplican los requisitos de conductor, edad y calificación de crédito para alquilar un vehículo, vigentes al momento del alquiler. Los conductores menores de 25 años están sujetos a un cargo por conductor menor. Puntos no serán acumulados en tarifas de la industria de viajes, paquetes de operadores, aseguradoras/agencias, otras tarifas promocionales o tarifas por grupo de viajes. Tarifa desde \$399 MXN aplica para vehículos de flota regular categorías A0, B6, E, C6, C, D, F, G, L y Q4. Promoción válida en localidades nacionales. Las tarifas son responsabilidad de Hertz. Consulta más términos y condiciones en aeromexico.com y aeromexicorewards.com

Contacto

Para cualquier duda o aclaración, comunícate con nosotros directamente desde México o cualquier parte del mundo. Consulta en aeromexico.com nuestros números de atención telefónica en otros países.

Aviso de privacidad

Aerovías de México S.A. de C.V. ("Aeroméxico"), con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 243, piso 26, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, México, trata sus datos personales para proporcionarte la información que nos solicitas y prestarte los servicios de transporte aéreo que contrata con nosotros, así como para fines, administrativos, estadísticos, publicitarios, mercadotécnicos y de prospección comercial. Usted puede conocer nuestro aviso de privacidad integral para clientes en: Información legal.

Sus datos personales se procesarán a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estos están disponibles en <http://www.latastravelcenter.com/privacy> o directamente del operador o GDS. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, utilizan, y transfieren sus datos personales. (aplicable para el transporte interlineal).

2 adjuntos



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Para: Manuel Rojas Munguía <manuel.rojas@itei.org.mx>, Diana Cecilia Martínez Uribe <diana.martinez@itei.org.mx>, Ruth Iseia Castañeda Avila <ruth.castaneda@itei.org.mx>

17 de julio de 2023, 12:35

Adjunto el vuelo solicitado a nombre del profesor Jesús Manuel Niebla

Saludos

[El texto citado está oculto]



Proveedores ITEI

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1610

proveedores@itei.org.mx

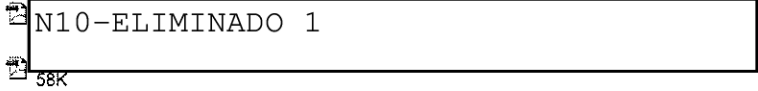
"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".

"Ahorra energía y papel. si no es necesario no imprimas este correo".

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2 adjuntos





Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00448 Del 15/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 15/ago./2023
11:45 a. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 138 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO MZT-GDL-MZT PONENTE JESUS MANUEL NIEBLA / FA026

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$3,398.00		OC 138 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO MZT-GDL-MZT PONENTE JESUS MANUEL NIEBLA / FA026
0002	8220-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$3,398.00	OC 138 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO MZT-GDL-MZT PONENTE JESUS MANUEL NIEBLA / FA026
0003	8250-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$3,398.00		OC 138 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO MZT-GDL-MZT PONENTE JESUS MANUEL NIEBLA / FA026
0004	8240-02-627C1-101-3791-1	Otros servicios de traslado y hospedaje		\$3,398.00	OC 138 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO MZT-GDL-MZT PONENTE JESUS MANUEL NIEBLA / FA026
0005	5137-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$3,398.00		OC 138 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO MZT-GDL-MZT PONENTE JESUS MANUEL NIEBLA / FA026
0006	2112-1-000119	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV		\$3,398.00	OC 138 / AEROVÍAS DE MEXICO / VUELO MZT-GDL-MZT PONENTE JESUS MANUEL NIEBLA / FA026
Sumas iguales =>			<u>10,194.00</u>	<u>10,194.00</u>	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."